

**Documento presentado a la Comisión
para el esclarecimiento de la
verdad, la convivencia
y la no repetición**

Bogotá, Colombia, 10 de mayo de 2018



1. Presentación

Las mujeres feministas y las mujeres víctimas de las violencias en el contexto del conflicto armado colombiano, durante décadas nos hemos atrevido a romper el silencio y a denunciar valientemente las violencias en nuestra contra. En 1979 el Grupo Mujeres en la Lucha, en el contexto del Estatuto de seguridad, se atrevió a alzar su voz y colocar en el escenario público las violencias sexuales y las torturas en contra de las militantes del M-19, por parte de agentes del Estado.

En la década del 2000 se constituyó la Mesa Mujer y Conflicto Armado que, durante 10 años, juiciosa y comprometidamente documentó la situación de las violencias contra las mujeres en el contexto del conflicto armado. Producto del trabajo de esta Mesa, de los valientes y desgarradores testimonios de las mujeres y de la acción decidida de organizaciones como: Sisma Mujer, Humanas, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres, Organización Femenina Popular, Casa de la Mujer y organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento forzado¹, se produjeron una serie de informes acerca de las mujeres víctimas de la guerra. Uno de los informes más significativos, el de la Sra. Radhika Coomaraswam, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de Naciones Unidas², evidenció ante el Secretario General

1. Organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento como la Red de Mujeres en Acción por un Futuro Mejor y el acompañamiento de organizaciones de mujeres, logran que la Corte Constitucional emita el Auto 092/08.

2. Informe sobre la violencia sexual de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, sobre la trata de mujeres, la migración de mujeres y la violencia contra la mujer (E/CN.4/2000/68), 29 de febrero de 2000

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1529.pdf?view=1>.

Informe de Amnistía Internacional 2004: "Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado".

<https://www.amnesty.org/es/documents/AMR23/040/2004/es/>.

Informe sobre las Violencias y la Discriminación en el contexto del conflicto, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006

<https://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/Cap.5.Colombia.sp.htm>.

Auto 092/2008

<http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/91.%20Auto%20del%2014-04-2008.%20Auto%20092.%20Protecci%C3%B3n%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20del%20desplazamiento.pdf>

de la ONU, la situación de las mujeres víctimas de las violencias en el contexto del conflicto armado colombiano.

Se cuenta además, con trabajos importantes como los del Centro Nacional de Memoria Histórica, la documentación de casos por organizaciones de mujeres: Iniciativas de Mujeres por la Paz-IMP-; Sisma Mujer; Humanas; la Comisión de la Verdad de la Ruta Pacífica de las Mujeres; los informes de la Mesa de Seguimiento al Auto 092/08; los trabajos sobre construcción de memoria histórica de las mujeres, realizados por la Casa de la Mujer; las dos Encuestas sobre la Prevalencia de la Violencia Sexual en el Contexto del conflicto Armado, realizada por la Casa de la Mujer para la Campaña Saquen mí Cuerpo de la Guerra y otros informes importantes de organizaciones de mujeres en lo territorial.

La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, (en adelante, Comisión de la Verdad), afortunadamente no partirá de cero³, lo cual implica un esfuerzo mayor de su parte para rastrear los aportes de dichos trabajos y formular algunas hipótesis acerca de lo acontecido a las mujeres en décadas de guerra y de las ignominias en su contra. Hipótesis que permitan orientar el trabajo de búsqueda de la verdad de lo ocurrido a las mujeres, en sus diversas identidades y condiciones, contribuir al reconocimiento de los/as responsables y formular propuestas para la convivencia en los territorios y las garantías de no repetición.

3. De acuerdo con Gina María Kalach en los últimos 60 años en Colombia se han creado diez comisiones de la verdad: la Comisión Investigadora de las Causas de la Violencia creada en marco del gobiernos de Rojas Pini-lla, la Comisión de estudios sobre la violencia creada en el marco del gobierno de Virgilio Barco, la Comisión de Superación de la Violencia después de la firma de acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla EPL y el Movimiento Quintín Lame, la Comisión de derechos humanos para la Costa Atlántica producto del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Revolucionario de Trabajadores - PRT, la Comisión Nacional de Derechos Humanos resultado del acuerdo de paz con la Corriente de Renovación Socialista en 1994, la Comisión para el caso del Palacio de Justicia; la Comisión para caso de la masacre de Trujillo, el Comité de impulso para la administración de justicia en relación con los hechos de Uvos, Caloto y Villatina, la Comisión para la Búsqueda de la Verdad y Comité Especial encargado de agilizar las investigaciones de derechos humanos en Barrancabermeja, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - CNRR y la Comisión resultado del acuerdo final de paz entre el Gobierno y las FARC-EP, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

2. Propuestas

En el Decreto Ley 588 de 2017, «Por el cual se organiza la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición», se plantean claramente sus objetivos: Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, promover y contribuir al reconocimiento y promover la convivencia en los territorios. En relación con la centralidad de las víctimas, el Decreto Ley establece que la Comisión de la Verdad deberá garantizar la participación de las víctimas, asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad, y en general, de sus derechos a la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. .

La fortaleza y la legitimidad de la Comisión de la Verdad, se medirá, entre otras, por su capacidad de escuchar y registrar los relatos y las voces de las víctimas, independientemente de posturas políticas, y de garantizar su derecho a la verdad sobre lo acontecido en el conflicto armado, por más dolorosa que ella sea. En el caso de lo ocurrido a los mujeres exigirá a las/os comisionadas/os una comprensión del proyecto patriarcal hegemónico heterosexual y cómo este sistema se imbrica en el conflicto armado a través de recrear, fortalecer e instaurar prácticas de dominación, terror y opresión sobre las mujeres, las niñas y los niños, las/os jóvenes y la población LGBTI.

Es así como para la investigación acerca de lo acontecido a las mujeres en sus diversidades étnicas, sexuales, religiosas, territoriales, económicas y etarias es relevante ubicar la grave violación a sus derechos humanos en el contexto de un proyecto patriarcal hegemónico y heterosexual que, como lo plantea Amorós (1985), se «relaciona estrechamente con un sistema de implantación de espacios -cada vez más amplios- de iguales “jefes o cabezas de familia”, que controlan en su conjunto a las mujeres y que se relacionan en una dependencia mutua, necesaria para ejercer ese control. Aparece entonces una fraternidad masculina, como condición para mantener la identidad, los intereses y los objetivos de sus miembros, en tanto dominadores». La autora habla además del patriarcado como un «sistema meta-estable de dominación, en el sentido de que sus formas se van adaptando a los distintos tipos históricos de organización

económica y social, aunque se preserva -en mayor o menor medida- su carácter de sistema de ejercicio del poder y de distribución del reconocimiento entre los pares varones»⁴.

La verdad acerca de lo acontecido a las mujeres debe ser como un caleidoscopio que permita al Estado y la sociedad colombiana tomar medidas concretas y factibles orientadas a la prevención y eliminación de las violencias en contra de las mujeres; a la superación de la impunidad frente a estos crímenes; y a garantizar la no repetición y la convivencia libre de violencias para las mujeres.

Las propuestas que la Casa presenta a consideración de la Comisión de la Verdad, son resultado del acompañamiento legal y psicosocial con mujeres víctimas de las violencias en el contexto del conflicto armado en diferentes territorios del país, de la documentación e investigación sobre dichas violencias y del trabajo sobre construcción de memoria histórica de las mujeres, el cual hemos venido realizando desde 2008 en 20 municipios del país con la participación de más de 800 mujeres ⁵.

Teniendo como marco el mandato de la Comisión de la Verdad y la experiencia de la Casa, presentamos algunas pistas que esperamos sean de utilidad para el cumplimiento de su mandato y para la formulación de propuestas para la convivencia que serán horizonte para el Comité de seguimiento y monitoreo (Artículo 32, Decreto 588/17).

2.1. Algunas pistas para indagar sobre los crímenes cometidos contra las mujeres

Es una realidad reconocida en el país, por cada vez más sectores de la población, que el conflicto armado impactó diferencialmente a las vidas y cuerpos de las mujeres. La Comisión de

4. Amorós, C. (1995) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

5. Se cuenta con dos publicaciones sobre este trabajo: "Memoria Soy Yo: Ensayos Fotográficos y "Apuntes para una práctica de la Esperanza: Memoria Soy Yo". Y con 12 galerías de fotografías: Memoria Soy Yo.

la Verdad tiene en sus manos unos de los retos más importantes, contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido a las mujeres y acercarse a explicaciones que den cuenta de las intersecciones de las violencias contra ellas de manera que la sociedad colombiana conozca las lógicas y las estructuras materiales y simbólicas en las cuales se asentaron dichas violencias en el contexto del conflicto armado colombiano.

Es necesario rastrear e interpretar las lógicas acerca de, por ejemplo, por qué si la propiedad y la tenencia de la tierra no está mayoritariamente en cabeza de las mujeres, el mayor número de personas en situación de desplazamiento son mujeres, niñas/os y jóvenes o por qué la violencia sexual⁶ golpeó tan duramente a las mujeres o por qué no se habla de mujeres desaparecidas y/o asesinadas en el contexto del conflicto armado o qué tienen que ver el racismo y el territorio en los hechos victimizantes contra las mujeres afro descendientes e indígenas. Resaltamos, que en relación con la violencia sexual es importante explorar como ésta no sólo se traduce en mecanismos de disciplina, control y castigo sino también en expresión de estructuras simbólicas y materiales «profundas que organizan nuestros actos y nuestras fantasías y le confieren inteligibilidad» (Rita Segato, 2013: 19).

2.2. Pistas para la formulación de hipótesis

- ♦ Identificación del universo de víctimas. Es necesario que, en su proceso de alistamiento institucional, la Comisión de la Verdad se dé a la tarea de identificar las potenciales víctimas que participarán en las entrevistas, audiencias públicas, encuentros abiertos o

6. La Encuesta de prevalencia sobre violencia sexual en el contexto del conflicto armado, muestra una prevalencia del 18,36% para los 142 municipios con presencia de fuerza pública, guerrilla y paramilitares o Bacrim. En los seis años objeto del estudio, 875.437 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual. Este dato representa que anualmente, en promedio, 145.906 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual, 12.158 lo fueron cada mes, 400 lo fueron cada día y 16 cada hora. Encuesta de prevalencia sobre la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado, 2010-2015. Investigación llevada a cabo con el apoyo de OXFAM y en el marco de la Campaña Saquen Mi Cuerpo de la Guerra. Campaña en la cual confluyen organizaciones feministas, organizaciones mixtas y de mujeres víctimas de la violencia sexual.

semicerrados. Para esto, las cifras del universo de víctimas deben ser contrastadas a través de diferentes fuentes (nacionales, territoriales, oficiales, administrativas, judiciales, de organizaciones de derechos humanos y de mujeres, y de informes de organizaciones internacionales).

La identificación del universo de víctimas mujeres, permitirá a la Comisión determinar grupos, segmentos o sub-universos de mujeres víctimas teniendo en cuenta criterios técnicos acordes con su mandato y contruidos con las mujeres víctimas desde un enfoque que tenga en cuenta la racialidad, la etnia, la edad, la identidad sexual, el territorio y la condición económica, entre otras. La definición del universo contribuirá a disminuir las expectativas de las víctimas y a diseñar mecanismos de participación acordes con la realidad de las mujeres víctimas y de los territorios.

- ◆ Para la selección de los hechos de violencias contra las mujeres en el contexto del conflicto armado, sugerimos criterios como los siguientes: 1) los testimonios y/o documentación seleccionados deben formar un universo que evidencie la diversidad de mujeres víctimas, los principales rasgos de todas las violencias, las prácticas y los tipos de las que se utilizaron en contra de las mujeres en el territorio en que se realiza la audiencia, evitando restringirse solamente a aquellas perpetradas directamente en el conflicto armado; 2) encontrar un equilibrio entre los períodos históricos seleccionados, por la Comisión de la Verdad, y presentar un panorama histórico completo de las prácticas de las violencias contra las mujeres; 3) estar reflejadas las distintas formas y tipos de violencia y los diversos/as responsables y 4) priorizar territorios y situaciones de violencias contra las mujeres que aún son desconocidas para la sociedad colombiana.
- ◆ Indagar sobre la relación existente entre territorios, cuerpo y mujeres para comprender cómo las mujeres los habitamos, cómo las narrativas y las prácticas de la violencia se continúan naturalizando y utilizando como mecanismos para disciplinar, generar miedo y terror. Indagar sobre esta relación permitirá comprender cómo a las mujeres se les impidió

habitar autónomamente el territorio y las prácticas que los actores armados utilizaron para regular la vida social o el constreñimiento a las formas de vestir, a las relaciones sociales, afectivas, sexuales; también es importante indagar la relación entre la edad de las mujeres, la etnia, la racialidad, las identidades sexuales y los diferentes tipos de violencia.

- ◆ Partir del contexto socio económico y cultural de las mujeres en sus diversas identidades y el arraigo en ellas de ideas acerca del ser mujer, ser hombre, la violencia, los actores armados y las relaciones de poder, entre otras. Esto debe ser una pista a tener en cuenta no solo en el momento de documentar acerca de lo acontecido a las mujeres en el contexto del conflicto armado sino también en el momento de interpretar la información y formular las recomendaciones para garantizar la no repetición de los hechos y la convivencia en los territorios.
- ◆ Investigar no solo sobre lo evidente, lo hablado, lo parcialmente conocido sino también sobre aquello que se encuentra en los silencios, en lo no nombrado, lo oculto porque tiene relación con prácticas instauradas en las comunidades y en los territorios acerca de las violencias contra las mujeres. Esto implica romper el “pacto de silencio” que ha caracterizado nuestra guerra y que ha perpetuado en la invisibilidad el lugar, la voz y las historias de las mujeres dentro del conflicto y poder acercarse a la pregunta: «... ¿cómo hacer relevantes, o si queremos, cómo empoderar y autorizar estas formas de hablar de historia, no como trazos particulares para sostener las fuentes reales, sino como disposiciones epistémicas sobre el pasado?»⁷(Rufer, 2013, p. 102).
- ◆ Explorar acerca de la pertenencia de las mujeres a comunidades subordinadas, discriminadas, excluidas y carentes de recursos institucionales y con fuerte presencia de diferentes actores armados en disputa por el territorio, también sobre el poder político y económico. En estos contextos en los cuales el cuerpo de las mujeres se constituye en territorio para generar terror, imponer y regular la vida social, emocional y sexual y normas sobre quién/

7. Citado en: Apuntes a una práctica de la Esperanza. Memoria Soy Yo: Memoria, cuerpo y territorio. Casa de la Mujer, 2018.

es pueden habitarlo o quienes deben salir de él.

- ♦ Las articulaciones entre las violencias perpetradas por los actores armados y las violencias en lo privado. En las dos Encuestas sobre la prevalencia de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado, el 80% de las encuestadas afirmó que la presencia de los actores armados en sus territorios incrementó las violencias contra las mujeres en el espacio privado. Indagar sobre estas articulaciones le permitirá a la Comisión formular recomendaciones más acordes con la realidad de las mujeres de manera que se contribuya a la no repetición de los hechos y la convivencia.
- ♦ Las formas específicas de legitimación de las violencias contra las mujeres, basadas no en su condición de personas sino de mujeres. Esta legitimación procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedades de los varones, a los que deben respeto y obediencia y encuentra un refuerzo crucial en los discursos y las prácticas de los actores armados.
- ♦ Si bien es importante dar cuenta de la magnitud de lo acontecido contra las mujeres en el contexto del conflicto armado, también es relevante conocer de aquello que sucedió con las víctimas después de los hechos de violencia, establecer cuál fue el impacto de este tipo de eventos para sus vidas y qué ha significado en términos de búsqueda de alternativas para la restauración social⁸.

8. Referimos "la restauración social al proceso en el cual un individuo o un colectivo restablece críticamente sus formas de participación en un estatus diferente al que tenía antes de que ocurriera un evento o acontecimiento - punto de quiebre - que afecta o cambia de manera forzosa algunas esferas de su vida: su trayectoria de vida, su ciclo de vida, su ciclo familiar, su trayectoria laboral, su lugar de residencia, su universo afectivo, sus formas de relación, las personas con las cuales se relaciona y las razones de la relación social, entre otras dimensiones de vida. Es decir, lo que nos muestra la "restauración social crítica" son los cambios obligados - a razón de un evento externo a la decisión voluntaria, individual o familiar del individuo - producidos en la historia de vida particular y datados, referidos, ocurridos y adoptados en la condición experiencial de la vida cotidiana. Los cambios producidos bajo la rúbrica de esta restauración social crítica nos registran una redefinición de aspectos de la identidad social del individuo - su representación social -, o de prácticas en la forma de vida, o de contenido subjetivos y objetivaciones en la vida cotidiana y, en consecuencia, comprometen el conjunto de actividades que caracterizan la producción y reproducción de los sujetos, los cuales crean a su vez la posibilidad de la producción y la reproducción social" (Salazar Cruz, Luz María. Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia. Editorial El Colegio Mexiquense, A.C.

Finalmente, no es suficiente con que la verdad desde las mujeres sea integrada y reconocida en la Comisión de la Verdad, se trata de que sus voces y verdades sean reconocidas desde la complejidad. La verdad desde las mujeres es compleja y su voz y verdad debe dar cuenta de esa complejidad, así como de las diversas intersecciones con otras formas de opresión, como por ejemplo etnicidad, raza, orientación e identidad sexual, territorios, y acceso a recursos y bienes públicos. Así, no se trata de jerarquizar las violencias y formas de opresión ni de singularizar la experiencia unidimensional de un sujeto o de un evento, sino de abrir la oportunidad para contar la verdad con las propias palabras como elemento esencial para que las víctimas recuperen la dignidad (Ephgrave, 2014), así como de reconocer la multiplicidad de sus experiencias y voces.

2.3. Pistas para la participación de las mujeres víctimas y de las organizaciones de mujeres que acompañan a las víctimas.

La participación de las víctimas es el corazón de la Comisión de la Verdad. Para que sea una realidad, es necesario tener en cuenta la previsión de riesgos emocionales y de seguridad tanto de víctimas, como de testigos/as y documentadores/as. El sentido ético de protección a las participantes debe primar por encima de los riesgos que implica la declaración. En ningún caso la seguridad e integridad y estabilidad emocional se deben sacrificar para obtener la información. Se debe prever la recolección de información y/o documentación de tal manera que los riesgos sean mínimos y que aquellos que surjan serán mitigados.

Es pertinente pensar en un grupo especializado a cargo de la seguridad de las víctimas. La seguridad se debe garantizar antes, durante y posterior al testimonio, entrevista y/o audiencia, para prevenir cualquier consecuencia antes y después de presentar el testimonio.

México, 2008, p.19).

En relación con la seguridad es importante: establecer con anterioridad un lugar seguro donde las personas participantes puedan declarar de manera privada y sin interrupciones; revisar estrategias adicionales de seguridad que la/el participante puede tomar para protegerse y revisar con ellas/ellos elementos que pueden minimizar la vulnerabilidad ya existente o que pueda presentarse a causa de la declaración, así como medidas apropiadas que se pueden tomar de acuerdo con el caso, contexto y recursos en la comunidad.

Los riesgos de seguridad deben ser analizados con organizaciones de los territorios en donde se llevarán a cabo ya sean las audiencias públicas o las audiencias privadas. Sugerimos respetuosamente a la Comisión de la Verdad que se adelanten algunas acciones tales como: realizar reuniones con organizaciones de mujeres, con presencia nacional y territorial, con amplia experiencia en documentación de hechos de violencia, para conocer de buenas prácticas y protocolos utilizados; evaluar y analizar las expresiones de dolor que puedan aflorar debido a la declaración; elaborar y brindar a las personas que recurran a la Comisión una lista de organizaciones que pueden ofrecer apoyo psicosocial, si la/el participante lo requiere; dialogar con las/os participantes elementos sobre autocuidado que pueden ser implementados; en caso de observarse evidencia de trauma emocional, la Comisión deberá tramitar remisión a personal especializado en terapia psicológica para la debida atención.

Un riesgo frecuente en la declaración es el impacto emocional que implica recordar y verbalizar eventos dolorosos. Medidas de mitigación incluyen el acompañamiento psicosocial y el proporcionar recursos disponibles en las comunidades para las víctimas. Por lo tanto, la Comisión debe contar con un grupo de profesionales idóneo para este tipo de trabajo. Es decir, que tenga ya una previa experiencia y entrenamiento para la respuesta adecuada frente a situaciones que impliquen trauma o incomodidad emocional.

En las estrategias para la participación es factible pensar en mecanismos que hagan uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para situaciones en las cuales no se pueda asegurar la

protección de las víctimas, sus organizaciones y de sus comunidades.

2.3.1. Algunas estrategias que la Comisión de la Verdad puede implementar para facilitar la participación efectiva, pluralista y democrática de la diversidad de las mujeres víctimas.

- ◆ Proveer información sobre el mandato y alcance de la Comisión de la Verdad. Es indispensable que la sociedad colombiana y las víctimas tengan un conocimiento de su mandato y alcance, con el propósito de no generar expectativas que no tengan que ver con su mandato y de iniciar un relacionamiento con las víctimas y sus organizaciones que será de utilidad para concertar estrategias de interlocución que garanticen la real y efectiva participación de ellas. La estrategia de información debe privilegiar algunos grupos poblacionales y territorios.
- ◆ Consultas abiertas y previas con las víctimas. Es importante que estas consultas no solo sean previas al alistamiento de la Comisión de la Verdad, sino de ser posible durante todo el tiempo. Previa al inicio para establecer un relacionamiento con las víctimas y sus organizaciones, para generar confianzas y establecer mecanismos de interlocución. Posteriores al alistamiento permitirán tener una visión de la valoración de la Comisión por parte de las víctimas y sus organizaciones; de las organizaciones sociales; de derechos humanos y de mujeres; también posibilitarán a ésta hacer ajustes, si son necesarios, de manera que se pueda responder a expectativas y necesidades de las víctimas en sus territorios.
- ◆ Convocatorias abiertas y masivas. Se trata de un mecanismo que permite llegar a un amplio universo de víctimas, dar a conocer a la sociedad el mandato de la Comisión de la Verdad y garantiza la inclusión y la pluralidad. Las convocatorias deben tener claramente definido el propósito de ella y la capacidad institucional de la Comisión.
- ◆ Realización de alianzas con centros de la memoria, la Red de los lugares de la memoria, ar-

chivos locales, academia, organizaciones de mujeres, organizaciones de mujeres víctimas, medios de comunicación y organizaciones internacionales.

- ♦ Audiencias públicas. Para la realización de las audiencias públicas, es pertinente llevar a cabo un ritual al inicio y al finalización de la misma⁹, el ritual debería estar a cargo de organizaciones y víctimas en el territorio en el cual se lleven a cabo la audiencias; las audiencias públicas se deben coordinar con organizaciones del territorio de manera que puedan apoyar el proceso de preparación de las víctimas para sus testimonios y lograr minimizar los impactos, así como prevenir la revictimización. Las audiencias pueden terminar con un evento de resignificación de lugares de la memoria en los territorios, esta actividad debe ser programada y estar a cargo de las víctimas y sus organizaciones.

En caso de audiencias nacionales es importante llevar a cabo también rituales, a cargo de las víctimas, y un trabajo con la prensa nacional, de manera que las audiencias sean espacios para dignificar a las víctimas y dar a conocer sus prácticas de resistencia.

- ♦ Entrevistas y encuentros semiabiertos y cerrados con víctimas. Han sido mecanismos utilizados en varias comisiones de la verdad. Estos espacios contribuyen a que las/os comisionadas/os tengan una panorama más amplio de lo sucedido y de las prácticas y acciones de resistencia de las víctimas, del impacto de los hechos victimizantes en las familias, en los territorios y en las comunidades. Los encuentros deben garantizar la seguridad de las víctimas y contribuir a su dignificación. Las organizaciones de mujeres y de víctimas pueden ser acompañantes en la preparación de dichos encuentros y brindar apoyo psicossocial si se requiere.
- ♦ Encuentros entre mujeres víctimas y victimarios/as. Deben ser preparados, realizados y evaluados con las víctimas. En caso de llevarse a cabo deben, como lo contempla el man-

9. El ritual es un mecanismo que contribuye a la dignificación de las víctimas, a la identidad de las regiones, a la cohesión en las comunidades, a abrir canales de diálogo y a reconocer las diferentes expresiones que han existido en los territorios para resistir y protegerse de la guerra. En este sentido, el ritual se constituye en una herramienta que aporta a los procesos de sanación de las personas y de las relaciones en las comunidades.

dato de la Comisión de la Verdad, facilitar «reconocimiento de responsabilidad» y de «petición de perdón» de responsables directos o indirectos de los hechos victimizantes. No puede ser una estrategia común para todos los territorios y todas las víctimas, se deben tener en cuenta las condiciones de seguridad y protección y la voluntad de las víctimas para llevar a cabo esos encuentros. Dichos encuentros deben estar precedidos de preparación de las víctimas, de atención psicosocial y de una definición clara de su alcance y propósito. Luego de estos encuentros es aconsejable pensar en acciones públicas en los territorios que dignifiquen a las víctimas.

3. Algunas pistas para las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en relación con las garantías de no repetición y la convivencia

- ◆ Reconocer a las mujeres en sus diversidades de raza, de etnia, sexuales, económicas y territoriales y como titulares de derechos, lo cual implica que las recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe final en relación con las mujeres deben estar dirigidas a que el Estado garantice condiciones habilitantes para el goce efectivo de los derechos para todas las mujeres sin distinción alguna. Adicionalmente, significa cambiar la lógica de mujeres con necesidades que deben ser atendidas, a mujeres víctimas con derechos que demandan del Estado el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales e internacionales.
- ◆ Formular recomendaciones que permitan avanzar hacia la desmilitarización de la sociedad civil y la vida cotidiana. La militarización deja a las mujeres con menos capacidad de controlar sus vidas, y favorece la sensación de superioridad masculina tan afecta al proyecto patriarcal hegemónico heterosexual. Desestructurar los fundamentos de este proyecto, pasa por buscar la superación del militarismo en nuestra sociedad. Este es uno de los desafíos planteados por organizaciones feministas de cara a la garantía de no repetición y la convivencia en los territorios.

- ♦ Las recomendaciones para garantizar la no repetición de los hechos deben estar dirigidas no solo a las víctimas de los diversos actores armados sino también a las víctimas del sexismo; es decir es hacer posible la justicia para todos los colectivos de mujeres. Estas recomendaciones deben estar orientadas a erradicar situaciones como: 1) la explotación de las mujeres en todos los campos de la vida socio económica; 2) la exclusión que genera situaciones de vulnerabilidad y de desventajas económicas, sociales, culturales y sexuales; 3) la carencia de poder que limita la representación social y política, y es obstáculo para desarrollar y usar capacidades y habilidades; 4) la universalización de la experiencia masculina como la norma, lo cual sitúa a la experiencia femenina como algo subsidiario con menos valor y trascendencia humana y 5) la violencia sistemática que se ejerce en nuestra contra.

Sin la consideración de estas pistas mínimas, difícilmente se pueden concretar garantías de no repetición de hechos violentos, comprendiendo que implican una transformación de la sociedad y la superación del proyecto patriarcal hegemónico heterosexual que potencia la discriminación, la exclusión y los riesgos de género reconocidos por la Corte Constitucional en amplios y variados pronunciamientos.

Bibliografía

- ♦ Amorós, Celia. (1985) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- ♦ Ephgrave, N (2014) *Women's testimony and collective memory: Lessons from South Africa's TRC and Rwanda's gacaca courts*. *European Journal of Women's Studies* 2015, Vol. 22(2) 177–190. DOI: 10.1177/1350506814547057
- ♦ Rufer, Mario. (2013) *Experiencias sin lugar en el lenguaje: Enunciación, autoridad y la historia de los otros*, en *Relaciones* 133, Invierno 2013
- ♦ Sánchez G. Olga Amparo Y Uribe S Marcela (2018). *Apuntes para una práctica de la esperanza: memoria Soy Yo. Cuerpo, territorio y memoria*, Corporación Casa de la Mujer.
- ♦ Sánchez G. Olga Amparo Y Otros (2011). *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el contexto del Conflicto Armado 2001-2009*, investigación realizada para la Campaña Violaciones y Otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra, con el apoyo de Oxfam y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.
- ♦ Sánchez G. Olga Amparo Y Otros (2017). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el contexto del Conflicto Armado 2010-2015*, investigación realizada para la Campaña Violaciones y Otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra, con el apoyo de Oxfam.
- ♦ Segato, Rita (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, Buenos Aires, Tinta Limón.



Contáctenos

Web: www.casmujer.com

Correo: coordinacion@casmujer.com

issuu: <http://issuu.com/casmujer>

